



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0607
NEUQUÉN, 08 AGO 2000

VISTO, el Expediente N° 1639/00; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho Expediente fue iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria, solicitando se modifique transitoriamente la fecha de presentación de los Proyectos de Extensión;

Que, la Ordenanza 0075/94 en su art. 3° establece como fechas de presentación de proyectos de extensión, ante la Secretaria de Extensión de cada Unidad Académica, las siguientes fechas: 1° llamado al 30 de junio y el 2° llamado al 30 de noviembre de cada año, contemplando dos llamados al año;

Que, el Consejo de Extensión considera conveniente que se establezca una sola fecha de presentación al 30 de septiembre;

Que, la Comisión de Investigación y Extensión emitió despacho aconsejando aprobar lo solicitado;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 13 de Julio de 2000, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

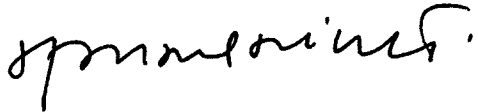
Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Modificar, el artículo 3° de la Ordenanza N° 075/94, en cuanto a la fecha de presentación de Proyectos de Extensión estableciendo como única fecha el 30 de septiembre de cada año.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


NESTOR MARCELO BARROS
Secretario Consejo Superior
Universidad Nac. del Comahue


Dr. Jorge O. Rabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue